

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

EL CIUDADANO LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II Y III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106, 107 Y 117 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76 FRACCIÓN II INCISO D), FRACCIÓN IV INCISOS F), G) Y J), 204 Y 206 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA 76 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2018, SE APROBÓ EL SIGUIENTE.-----

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/16/02/2018 DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA DONAR EN FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "LOS ARRIETA DEL SUR", PORCIÓN QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MONTE ALBÁN NÚMERO 102, DE LA COLONIA VILLAS DEL SUR DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2361.89 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 60.50 M, CON VÍA DEL FERROCARRIL;

AL SUR: 55.00 M, CON CALLE MONTE ALBÁN;

AL ORIENTE: 48.76 M, CON LOTES VECINOS, Y

AL PONIENTE: 34.02 M, CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

PARA LOS FINES DE SEGUIR USÁNDOSE COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

SEGUNDO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN DONADO SE UTILICE CON UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, EL BIEN DONADO INVOCARA LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EFECTOS DE QUE REGRESE A SER PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDA.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MEDIO DEL DELEGADO REGIONAL DE EDUCACIÓN ESTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SUBÍAS MIRANDA, ASÍ COMO AL JEFE DE LA USAE LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES A FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO DE DONACIÓN.-----



QUINTO.- SE FACULTA AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRÁMITES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN.-----

SEXTO.- SE ORDENA SE ENVIÉ A PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EFECTO DE DAR PUBLICIDAD Y QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

SEPTIMO.- SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN.-----

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.-----

LIC. GONZALO GONZALEZ CENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO